ORDENANZA Nº 3201

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que se ha celebrado un Acuerdo Salarial entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona, con relación al incremento salarial del 12% previsto para agentes municipales, a partir del mes de marzo de 2022 y del 3% para el mes de abril, 3% para el mes de mayo y el 3% para el mes de junio del 2022.

II) Que es necesario rectificar los Anexos VI/1, VI/2 y VI/3 del Presupuesto de Gastos vigente para adecuar los básicos correspondientes a las distintas categorías, al acuerdo celebrado, al pase a planta permanente y a las bajas por jubilación ocurridas en el presente año.

III) Que en las cuentas de ingreso a las partidas que corresponden a caja y bancos, aumentan y disminuyen para adecuarlas al saldo del 31 de diciembre de 2021.

IV) Que de acuerdo a los importes recaudados o imputados a la fecha y en base a la proyección efectuada para lo que resta del ejercicio, es necesario adecuar los importes presupuestados en el ejercicio anterior en las partidas correspondientes a participación en Impuestos Provinciales.

V) Que el saldo real de las partidas con fondos específicos al cierre del ejercicio anterior aumentan o disminuyen según los casos, en las cuentas de egreso.

VI) Que por lo expuesto se incrementan y disminuyen cuentas correspondientes a la partida principal Personal, a los fines de contemplar las bajas producidas por jubilación y el incremento salarial previsto.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2022, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de seis (6) fojas útiles el anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: APRUÉBANSE los Anexos VI/1 “Escala de Sueldos- Marzo 2022/ Abril 2022/ Mayo 2022/ Junio 2022”, VI/2: “Escalafonamiento Personal Permanente y Funcionarios”, de conformidad a las planillas anexas de cuatro (4) fojas útiles, y VI/3 “Listado Comparativo Personal Permanente y Funcionarios” de una (1) foja útil que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.3º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 44.133.878,88) y, consecuentemente, asciende a la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.665.213.174,40.-)

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.